SESIÓN PRIVADA NÚMERO 195-(19.24)
MODALIDAD MIXTA
22 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE LA SESIÓN

Presidente: Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio.
Secretaria: Dra. Ana Karen Talavera Peña.

En las modalidades: presencial (sala de juntas de la Rectoría de Unidad, 3er nivel edificio P) y remota a través de la aplicación ZOOM (ID: 872 9783 7413, contraseña: 637056), a las 15:45 horas del día 22 de noviembre de 2024 inicia la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL).

El Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio, Presidente del Consejo Divisional informó que la sesión no se transmitiría y que la grabación de esta quedaría bajo resguardo de la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD). Tras esta aclaración, preguntó a la Secretaria Académica, la Dra. Ana Karen Talavera Peña si existía algún aviso o comentario previo a la sesión.

La Secretaria comentó que no había avisos extraordinarios.

A continuación, solicitó a las personas integrantes del consejo que, al momento del pase de lista y votaciones, habilitaran su audio y video con el objetivo de hacer el conteo de manera correcta. De igual manera explicó el procedimiento para solicitar el uso de la palabra.

Posteriormente, se informó que la sesión se transmitiría en la página *http://envivo.ler.uam.mx/* para los integrantes de la comunidad universitaria que desearan sintonizar la sesión en vivo.

Aclarado lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria que pasara lista de asistencia para verificar quórum.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La secretaria académica pasó lista de asistencia *(Anexo 1)* y, con la presencia de diez integrantes del consejo, se declaró la existencia de quórum.

El Presidente dio lectura al numeral II:

CONSEJO DIVISIONAL CBS

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

El Presidente solicitó a la OTCD apoyo para proyectar el Orden del Día.

Tras indicar que se revisaría un solo punto, consultó a las personas integrantes del consejo si tenían comentarios o dudas al respecto.

Sin más comentarios al respecto, se instrumentó la votación y con nueve votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 195-(19.24.1)
Aprobación del Orden del Día:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, respecto a los casos 001 y 002. (Art. 21 del *RA).

El Presidente dio lectura al numeral 1 del Orden del Día:

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, RESPECTO A LOS CASOS 001 Y 002. (ART. 21 DEL *RA).

El Presidente solicitó a la Secretaria presentar el dictamen emitido por la Comisión de Faltas sobre los casos 001 y 002.

La Secretaria inició su intervención señalando que este caso se encontraba indirectamente relacionado con el caso anteriormente revisado (003). Precisó que, en la misma fecha, el 26 de septiembre de 2024, se recibieron dos escritos adicionales, cada uno emitido por integrantes del alumnado de la DCBS. En estos documentos, se exponían excesos y posibles faltas cometidas por un estudiante, identificado como *Persona Presunta Responsable 1 (PPR1)*, en perjuicio de otro, identificado como *Persona en Situación de Víctima 1 (PSV1).*

DIVISIONAL CBS

Detalló además que, ese mismo día, se recibió un tercer escrito, esta vez enviado por quien, en primer lugar, había sido señalado como PPR1, asumiendo en este caso la calidad de *Persona en Situación de Víctima 2 (PSV2)*, y señalando a quien fungía inicialmente como PSV1 ahora como *Persona Presunta Responsable 2 (PPR2).* Estos documentos reflejaban la existencia de una situación de conflicto entre ambas partes, por lo que, tras analizar los antecedentes, la comisión de faltas determinó que ambos casos, estrechamente vinculados, serían tratados de forma conjunta en un solo dictamen.

La Secretaria explicó que, debido a la naturaleza del caso, la comisión decidió abordar ambos expedientes de manera simultánea, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento del Alumnado y contando con la asesoría de especialistas: la Jefatura de Proyectos para la Salud Emocional de la CBUG, la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como el acompañamiento de la Abogacía de la Unidad Lerma. Este enfoque buscaba garantizar un análisis integral y equitativo, acorde con los principios de respeto y protección de los derechos humanos.

Adicionalmente, mencionó que, como en el caso anterior, presentaría la versión pública del dictamen, omitiendo los nombres de los involucrados, quienes serían identificados mediante las claves PPR1 / PPR2; PSV1 / PSV2, aludiendo a sus respectivas calidades duales. Destacó que, para optimizar la lectura, se limitaría a las especificidades del caso, omitiendo aspectos que coincidían con el dictamen previamente presentado. A continuación, procedió a dar lectura al contenido del dictamen.

La Secretaria señaló que el dictamen presentado correspondía a los casos 001 y 002 y tenía como fecha el 14 de noviembre de 2024. En los antecedentes, detalló los momentos de formación y modificaciones en la comisión vigente, mencionando tanto las personas integrantes como las asesorías actuales. Explicó que el día 26 de septiembre de 2024, recibió por parte de la persona identificada como PSV1, un escrito de dos páginas, en el cual se informaba sobre posibles faltas cometidas por PPR1.

Ese mismo día, PPR1 presentó un escrito de características similares ante la Secretaría Académica, en el cual se señalaba a PSV1como Persona Presunta Responsable 2 (PPR2), mientras él asumió el rol de Persona en Situación de Víctima 2 (PSV2). Ambos documentos detallan hechos vinculados entre sí, lo que motivó la intervención de la Comisión de Faltas del alumnado de la DCBS.

Detalló el proceder de la comisión, destacando el acompañamiento de las personas asesoras previamente mencionadas, así como la determinación, por parte de la Comisión, para realizar entrevistas a ocho personas directa o indirectamente involucradas en el caso.
Posteriormente señalo que, tras las entrevistas realizadas, la comisión fue reunida para realizar un análisis integral de la documentación presentada, de los elementos probatorios aportados por ambas partes y de las declaraciones obtenidas durante las entrevistas. Estas reuniones se dedicaron a un minucioso examen de la información recopilada, lo que permitió discutir ampliamente las conclusiones preliminares, para posteriormente estructurar los antecedentes, consideraciones y recomendaciones que integrarían el dictamen a presentar.

Con base en este análisis exhaustivo, la Comisión trabajó en la formulación del dictamen, el cual contenía las recomendaciones específicas que serían presentadas al Consejo Divisional para su deliberación y resolución final. Se destacó que, la Comisión llevó a cabo ocho reuniones en los días 2, 23 y 25 de octubre, así como el 5, 8, 11, 12 y 14 de noviembre de 2024. Durante estas sesiones se revisaron y analizaron los testimonios escritos, se estructuraron las preguntas para las entrevistas, y se discutieron las pruebas presentadas por las partes involucradas.

En la lectura, se dio a conocer que las quejas iniciales de las que PSV-1 / PPR-2 refiere como ofensas y agresiones por parte de PSV-2 / PPR-1, quien a su vez le imputa de difamación, burlas y acoso proveniente de su contraparte. Tras la revisión del expediente y las entrevistas, la comisión advirtió que los desencuentros entre PSV-1 y PPR-2 y PSV-2 y PPR-1, corresponden estrictamente a un tema de carácter personal, que ha escalado en intensidad con indudable intención de vengarse mutuamente.

Asimismo, se informó que todas las personas entrevistadas coincidieron en que predomina una actitud distante e indiferente entre ambas personas, sin identificar alguna de las acciones o actitudes que revelen las burlas denunciadas. Adicionalmente, la comisión no encontró elementos atribuibles a la supuesta difamación manifestada.

Con los elementos anteriores, Comisión concluyó que, pese a que existió un intercambio de insultos verbales y gesticulares entre PSV-1 / PPR-2 y PSV-2 / PPR-1; estos no atentaron contra la dignidad humana de ninguna de las partes involucradas, al no haber encontrado indicios en los testimonios en donde hayan expresado que ambas personas fueron *humilladas, degradadas, envilecidas o cosificadas.* Se enfatizó en que esta eventualidad se suscitó en un ambiente externo a las instalaciones universitarias y con un altercado vial que predispuso a ambas partes en un ambiente de tensión.

CONSEJO DIVI

Finalmente, la comisión dictaminó no acreditar alguna de las faltas contempladas en el Reglamento del Alumnado, recomendándole a ambas personas, PSV-1 / PPR-2 y PSV-2 / PPR-1 a adecuar sus conductas conforme al Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana, así como acercarse a las oficinas especializadas para que les brinden orientación y apoyo, como una medida para fortalecer la cultura de paz

El Presidente agradeció a la Secretaria y consultó al pleno si existían comentarios acerca del dictamen presentado. Al no registrarse intervenciones en sala ni a través de los canales remotos, mencionó que solo restaba preguntar a la Secretaria cuándo se notificaría la resolución a las personas involucradas en caso de que el dictamen fuera aprobado.

La Secretaria explicó que, al igual que en casos anteriores, la resolución sería notificada a las partes implicadas en un plazo no mayor a tres días hábiles. Aclaró, además, que en esta ocasión no se contemplaban medidas administrativas asociadas.

El Presidente agradeció la aclaración y, tras confirmar nuevamente que no había comentarios adicionales por parte de las personas integrantes del Consejo, solicitó a la Secretaria proceder con la votación correspondiente para aprobar el dictamen y sus puntos resolutivos.

Al finalizar la votación y con diez votos a favor, el punto fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 195-(19.24.2)

Aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, respecto a los casos 001 y 002, con los siguientes puntos resolutivos:

195-(19.24.2.1)

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento del Alumnado y respecto a los escritos 001 y 002, se resolvió no acreditar alguna de las faltas contempladas en el Reglamento del Alumnado.

195-(19.24.2.2)

Recordar a los integrantes del alumnado (en calidad de PSV-1 y PPR-2) y a (en calidad de PSV-2 y PPR-1) que el Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana establece los principios rectores, valores y compromisos que deben orientar el comportamiento de las personas integrantes de la comunidad

CONSEJO

universitaria. Adicionalmente, la institución cuenta con oficinas especializadas para brindar orientación y apoyo con relación a estos temas, como una medida para fortalecer la cultura de paz.

El Presidente expresó su expectativa de que las decisiones tomadas durante la sesión contribuyeron al fortalecimiento de una cultura de paz dentro de la comunidad universitaria. Destacó que la institución mantiene una política de cero tolerancias hacia cualquier tipo de violencia y subrayó los principios de respeto, tolerancia y solidaridad que rigen a la universidad, lamentando que algunos de estos valores parecieran estar en riesgo de diluirse.

Agradeció la participación y el esfuerzo de las personas integrantes de la Comisión de Faltas en la elaboración del dictamen presentado. Asimismo, recordó que no se tenían contemplados asuntos generales y, por tanto, declaró concluida la Sesión privada número 195-(19.24) del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, siendo las 16:13 horas del 22 de noviembre de 2024.

Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

_____	_____
DR. SILVESTRE DE JESÚS ALAVEZ ESPIDIO	**DRA. ANA KAREN TALAVERA PEÑA**
Presidente	**Secretaria**

CONSEJO

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA

ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA 195-(19.24), CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

LISTA DE ASISTENCIA

Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio – Presidente
Dra. Ana Karen Talavera Peña – Secretaria

Integrante	Presente al verificar quórum	Presente durante la sesión
Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio Presidente del Consejo Divisional de CBS	*	*
Dra. Alejandra Miranda Carrasco Jefa del Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dr. Adolfo Armando Rayas Amor Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Dr. José Domingo Ordoñez Gómez Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*
Dr. José Félix Aguirre Garrido Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dra. Judith Jiménez Guzmán Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias de la salud.	*	*
Alumna – Mayte Pérez Moguel Representante propietaria del alumnado Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Alumno - Erick Pérez Montañez Representante propietario del alumnado Departamento de Ciencias de la alimentación.	*	*
Alumno – Pablo Torres García Representante propietaria del alumnado Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*

CONSEJO DIVISIONAL CBS